



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00364-00

ACREEDOR: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

DEUDOR: ELOISA ROCHA CARDENAS.

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

- 1.- ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION** decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 2.-** Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 3.-** Ordena la entrega del vehículo automotor identificado con placas **FNZ774.**

En consecuencia, comuníquese al Parquero COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA, que proceda a la entrega del vehículo de placas **FNZ774**, a la entidad **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

4- RECONOCER como apoderado judicial de la parte deudora, al abogado LUIS FELIPE PAEZ ARZUZA en los términos y para los fines del poder conferido.

5.- NO tener en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la deudora/garante, como quiera que el presente asunto se trata de una solicitud de aprehensión y entrega, cuyo trámite está regulado en la ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015 en donde no se admiten ese tipo de actuaciones.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 86
Fijado hoy 22 de octubre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10f6c2233b8dc296c26c33a59172fbaf0713883119b2e2357adf1092f505e707

Documento generado en 21/10/2021 10:58:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>